

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

003452

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

21 AGO. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 81/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **HECTOR H. ORTEGA ALVAREZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo la función de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo

Sábados y Domingos	09:00 a 21:00 horas
--------------------	---------------------

**DECRETO :**

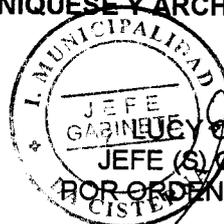
- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



*[Handwritten signature]*

MATRICIO G. GRELLO FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES GABINETE Y FUENTES HAZIN  
JEFES (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. LAG. Mgsn